

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO EN FORMATO A-4 CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

**CONTR 2025 413354**

En Cádiz, siendo las **13:00 horas** del **día 08 de septiembre de 2025**, se constituye la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:**

Doña Begoña Díaz Astola, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial.

**VOCALES:**

Doña Sonia Yolanda Granados Pérez, Secretaria de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.

Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial.

**SECRETARIO:**

Don Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de esta Delegación.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** Se procede al examen del **informe** elaborado por la **Comisión Técnica** referente a la valoración y evaluación de la Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, contenida en el Sobre electrónico n.º 2 presentado por los distintos licitadores admitidos a este concurso.


La **puntuación total** otorgada a cada uno de los licitadores en el **informe** elaborado por la **Comisión Técnica** es la siguiente:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 25 puntos)</b>
GRÁFICAS TARTESSOS S.L.	3,00
DIA CASH S.L.	0,00
LYRECO ESPAÑA SA	0,00
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	25,00
PAPELERÍA LAS CORTES S.L.	7,00

Se procede por parte de la Mesa de contratación a comprobar el cumplimiento del umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo, fijado en 12,5 puntos respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor.



C/ Fernando el Católico, 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQEZCZ2CBH6N5KPKPH8ZH4L33	PÁG. 1/3	



La única empresa licitadora que supera dicho umbral es PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.. En consecuencia, será esta licitadora la que continúe en el procedimiento.

**SEGUNDO.** Se procede a la **apertura y valoración** de los **sobres electrónicos nº 3**, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de los licitadores admitidos. El resultado sería el siguiente:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Máximo 45 puntos.

La valoración se realizará sobre el precio de la oferta económica, IVA excluido. La proposición económica se valorará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 45 \times \text{Mejor oferta económica} / \text{Oferta económica presentada}$$

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN (Máximo 45 puntos)
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	156.150,00 €	45

PROPUESTAS DE MEJORA. Reducción del plazo de entrega: Máximo 20 puntos.

Reducción de plazos de entrega habitual (en días) sobre los 5 días hábiles establecidos en el PPT: Hasta 20 puntos. La máxima reducción (1 día) 20 puntos y el plazo que coincide con el PPT 0 puntos. Los demás conforme a la escala que figura en el Apartado 8.A del Anexo I del PCAP.

LICITADORES	MEJORA: PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	1 Día	20,00

PROPUESTAS DE MEJORA. Etiqueta medioambiental. 10 puntos.

El suministro de papel en dependencias judiciales tiene un impacto ambiental significativo debido a su elevado consumo. Por ello se valora como mejora, por encima del requisito mínimo obligatorio establecido en la clausula 6 del PPT, la aportación de doble certificación ambiental, al considerar que proporciona mayores garantías de sostenibilidad en el origen de la materia prima y en el proceso de fabricación, reforzando los objetivos medioambientales de la contratación pública.

Se otorgarán 10 puntos si el papel ofertado acredita doble certificación ambiental, de entre las siguientes:

- Certificación de gestión forestal sostenible (FSC® o PEFC™).
- Certificación ecológica del producto (EU Ecolabel o equivalente).

LICITADORES	MEJORA: ETIQUETA MEDIOAMBIENTAL	PUNTUACIÓN (Máximo 10 puntos)
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	PEFC Y EU ECOLABEL	10,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQEZCZ2CBH6N5KPKPH8ZH4L33	PÁG. 2/3	



PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Máximo 75 puntos.

La **puntuación total** otorgada a cada uno de los licitadores en los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL
PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	45	30	75

**TERCERO:** La mesa procede a ordenar por PUNTUACIÓN TOTAL obtenida a cada uno de los licitadores participantes en este concurso, una vez valorados los **Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** (Sobre nº 2) y los **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas** (Sobre nº 3), conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las puntuaciones son las siguientes:

LICITADORES	JUICIOS DE VALOR	APLICACIÓN DE FÓRMULAS	TOTAL
PAÉZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	25,00	75	100

A la vista de las proposiciones presentadas, se procede a comprobar si existe alguna oferta anormal o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constatándose que no existe ninguna oferta en estas circunstancias.

**CUARTO.** La Mesa de Contratación, a la vista de los resultados obtenidos una vez valorados los criterios de adjudicación, y a tenor de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de **mejor oferta** la presentada por PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L. con CIF B41075250.

**QUINTO.** Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la cláusula 10.7 del PCAP, en el caso de que por el órgano de contratación se acepte la propuesta formulada por la Mesa, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora propuesta la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretario doy fe.

**LA PRESIDENTA**  
**Fdo.:Begoña Díaz Astola**

**SECRETARIO DE LA MESA**  
**Fdo.: Borja Ruiz Santos**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA BORJA RUIZ SANTOS	17/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQEZCZ2CBH6N5KPDKPH8ZH4L33	PÁG. 3/3	